PODER LEGISLATIVO

*Congreso Nacional*

**RESOLUCION N° 3219.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TRAVES DE LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Y SE INTEGRA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO NACIONAL.**

Asunción, 23 de junio de 2021

En uso de sus atribuciones

**EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL**

**R E S U E L V E:**

**Art.1°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2021 (Plurianual) para la "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para el Congreso Nacional" a través de la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica.

**Art.2°** Llámese a Licitación Pública Nacional N° 02/2021 (Plurianual) para la "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para el Congreso Nacional" a través de la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica.

**Art.3°** Informar en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2021 (Plurianual) para la "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para el Congreso Nacional" a través de la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica que:

- Tendrá fuente de financiación FF 10 Recursos del Tesoro.
- La fecha de inicio de recepción de propuestas será el día **09 de julio 2021** a las **11:00 horas**.
- La fecha límite de recepción de propuestas será el día **12 de julio 2021** hasta las **11:00 horas**.
- La prestación del servicio será exigible conforme a lo establecido en el PBC y deberán ser entregados en los lugares que indique la Institución.
- El pago por la prestación será en guaraníes, dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de presentación de la factura, dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda. Los interesados no deben estar comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas. La validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.
- Las consultas o aclaraciones referentes a las condiciones de la Licitación Pública Nacional, que deseen realizar los interesados, deben ser hechas a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) hasta las **09:00 horas del día 02 de julio de 2021**. No tendrán validez las solicitudes de aclaración después de vencido el plazo establecido.

PODER LEGISLATIVO

*Congreso Nacional*

**RESOLUCION N° 3219.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TRAVES DE LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Y SE INTEGRA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO NACIONAL.**

**Art.4°** Integrar un Comité de Evaluación que se encargará de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la Licitación Pública Nacional 02/2021 (Plurianual) para la "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para el Congreso Nacional" a través de la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, con el Abg. ANTONIO SÁNCHEZ, Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora General de Auditoría Interna y la Abg. INES CANO, Directora de Asesoría Jurídica de la DGAF.

**Art.5°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

**Antonio Z. Sánchez O.**
Secretario General

**Oscar R. Salomón F.**
Presidente